

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA  
ENSEÑANZAS PROFESIONALES  
LENGUAJE MUSICAL  
CURSO 2023/24**

**DEPARTAMENTO DE LENGUAJE MUSICAL Y CORO**



**CONSERVATORIO ELEMENTAL  
DE MÚSICA ANA CÁRDENAS DE ANTEQUERA**

## ÍNDICE

---

### **1. INTRODUCCIÓN**

### **2. OBJETIVOS**

- 2.1. OBJETIVOS GENERALES
- 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- 2.3. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA
  - 2.3.1. PRIMER CURSO
  - 2.3.2. SEGUNDO CURSO

### **3. CONTENIDOS**

- 3.1. EDUCACIÓN EN VALORES Y CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL
- 3.2. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA
  - 3.2.1 CONTENIDOS PRIMERO EEPP
  - 3.2.2. CONTENIDOS SEGUNDO EEPP

### **4. METODOLOGÍA**

- 4.1. CRITERIOS METODOLÓGICOS
- 4.2. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS
- 4.3. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS
- 4.4. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

### **5. ACTIVIDADES**

- 5.1. ACTIVIDADES EN EL AULA
- 5.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

### **6. EVALUACIÓN**

- 6.1. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN
- 6.2. TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN
- 6.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- 6.4. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

6.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

6.6. MÍNIMOS EXIGIBLES

6.6. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

6.6.1. RECUPERACIÓN DE UN TRIMESTRE

6.6.2. RECUPERACIÓN DE UN CURSO PENDIENTE

6.6.3. PRUEBA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE

6.7. AMPLIACIÓN

**7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)**

**8. PROTOCOLO COVID-19 Y POSIBLE ASISTENCIA TELEMÁTICA**

## 1. INTRODUCCIÓN

Esta programación no es un documento cerrado, es un documento vivo que no supone una planificación rigurosa, siendo abierta y flexible. En consecuencia, si por diferentes motivos, tales como: diversidad de niveles, ratio, determinadas características de algún alumno o grupo de alumnos, etc., no se pudieran completar los objetivos previstos en la misma, queda bajo el criterio del profesor y al amparo y supervisión del departamento la modificación o adecuación de dicha programación. Estas modificaciones, obviamente, no podrán ser publicadas, debido a que serán puntuales y aplicables en cada curso o grupo si fuese necesario.

La música es un lenguaje universal capaz de expresar impresiones, sentimientos y estados de ánimo. Al escuchar una obra musical, automáticamente, configuramos un clima o atmósfera que sobrepasa los límites sonoros, al que le atribuimos unas cualidades diversas, dependiendo del individuo que la esté escuchando. Por tanto, como medio de comunicación posee infinitas posibilidades, siendo capaz de despertar todo tipo de sentimientos. La finalidad esencial del lenguaje musical es el desarrollo de las capacidades vocales, rítmicas, psicomotoras, auditivas y expresivas, de modo que pueda convertirse en un instrumento eficaz de comunicación y representación, basado en el conocimiento de un sistema de signos que, con unas determinadas reglas, configuran el discurso musical. Por ello, los conocimientos de esta asignatura irán dirigidos a desarrollar las destrezas necesarias para producir, recibir y entender dichos mensajes.

A menudo prevalece la enseñanza del ritmo y la teoría musical frente a la de la melodía; sin embargo, y pese a ser pilares básicos, se pretende priorizar en todos los aspectos el desarrollo de la entonación y de la audición, por la importancia que, en cuanto a sensibilización musical, entraña, pues es la voz nuestro medio de expresión y el oído la base de la recepción musical. De esta forma, los ejercicios rítmicos serán igual de eficaces y más fáciles de recordar si llevan implícita una simple melodía construida desde dos sonidos o ejercicios escalísticos o acordales que vayan introduciendo al alumnado en la entonación propia de su nivel y que, a la vez, propicien el comienzo de unas bases tonales.

La memorización de fragmentos musicales y la posterior reproducción vocal favorece la interiorización de los sonidos y una mejora, tanto en el reconocimiento de los sonidos de los dictados musicales, como en la expresión musical.

Esta programación se ha realizado conforme a las siguientes las referencias normativas:

### Generales

---

**LEY ORGÁNICA 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación (**LOE**).  
(BOE núm. 106 de 4 de mayo de 2006)

**LEY 17/2007**, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (**LEA**).  
(BOJA núm. 252 de 26 de diciembre 2007)

De las Enseñanzas Profesionales de Música

---

**DECRETO 241/2007**, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía. (BOJA núm. 182 de 14 de septiembre de 2007)

**ORDEN de 25 de octubre de 2007**, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía. (BOJA núm. 225 de 15 de noviembre 2007) 3.

**ORDEN de 25 de octubre de 2007**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en Andalucía. (BOJA núm. 225 de 15 de noviembre 2007) 4.

**ORDEN de 9 de diciembre de 2011**, por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007. (BOJA núm. 9 de 16 de enero 2012)

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. OBJETIVOS GENERALES**

Según el artículo 3 del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales De Música en Andalucía, las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- h) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.
- i) Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.

## 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

---

En el artículo 7 del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, se determina que las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que el alumnado adquiera las capacidades siguientes:

- a) Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en la asignatura que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.
- m) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

## **2.3. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA**

---

Desarrollados por la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música de Andalucía (BOJA num. 225, de 15/11/2007), en el Anexo I.

### **2.3.1. PRIMER CURSO**

#### **OBJETIVOS DEL RITMO:**

- 1.- Desarrollar la creatividad rítmica
- 2.- Fomentar la expresividad individual y colectiva a través del canto
- 3.- Desarrollar la pulsación interna
- 4.- Asimilar y concienciarse de la acentuación rítmica
- 5.- Dominar los diferentes compases específicos de los contenidos
- 6.- Afianzar el dominio del ritmo a través de la mezcla de compases
- 7.- Trabajar patrones rítmicos específicos en diferentes compases correspondientes a los niveles del curso.

#### **OBJETIVOS DE LA ENTONACIÓN:**

- 1.- Conocimiento y utilización correcta del aparato respiratorio
- 2.- Controlar la respiración
- 3.- Tomar conciencia de la importancia que la posición corporal tiene en la buena emisión del canto
- 4.- Sentir todo el cuerpo como instrumento musical
- 5.- Perfeccionar la articulación a través de la emisión y la colocación de la voz
- 6.- Trabajar la entonación interior mediante una disposición silenciosa de la mente y el entorno
- 7.- Trabajar los elementos análogos, dinámicos y demás parámetros del sonido mediante el canto y la expresión vocal.
- 8.- La improvisación vocal.
- 9.- Dominar la entonación interválica mediante la memorización de fórmulas de entonación, cadenciales y de enlace.
- 10.- Introducción al canto oral como un medio idóneo para disociar las voces del acompañamiento (instrumental o vocal).

11.- Trabajar de forma práctica los conceptos armónicos mediante el canto

#### OBJETIVOS DE LA AUDICIÓN:

- 1.- Desarrollar la capacidad auditiva, atendiendo a los contenidos de cada curso
- 2.- Trabajar la escritura musical de canciones y piezas oídas, en relación a los niveles del curso
- 3.- Trabajar el dictado de piezas musicales grabadas
- 4.- Fomentar la audición de recitales y conciertos en directo
- 5.- Plantear el dictado musical íntimamente relacionado con la actividad de “sacar” partituras de piezas y canciones “de oído”, conocidas y seleccionadas por cada alumno. Esto formará parte del repertorio de piezas que el mismo alumno toque con el instrumento que estudia.
- 6.- Utilizar las audiciones también como apoyo de otras materias: entonación, movimiento, instrumentación, etc...

#### OBJETIVOS DEL APARTADO TEÓRICO DEL LENGUAJE MUSICAL

- 1.- Lograr la asimilación intelectual de los contenidos prácticos
- 2.- Representación gráfica de la música como medio de comunicación
- 3.- El Lenguaje musical como representación del sonido, el movimiento y la forma
- 4.-Adquirir un lenguaje escrito y oral rico y expresivo dentro del mundo musical

#### OBJETIVOS DEL MOVIMIENTO:

- 1.- Tomar conciencia del esquema corporal y su proyección en el espacio
- 2.- Trabajar la pulsación corporal interna
- 3.- Desarrollar corporalmente la acentuación rítmica en relación con los diferentes compases.
- 4.- Dominar la coordinación psicomotriz como base a la independencia corporal y en relación a la coordinación rítmica.
- 5.- Desarrollar las formas musicales propias de los contenidos de cada curso a través del movimiento
- 6.- Desarrollar la improvisación del movimiento



### **2.3.2. SEGUNDO CURSO**

#### **OBJETIVOS DEL RITMO**

- 1.- Desarrollar la creatividad rítmica
- 2.- Fomentar la expresividad individual y colectiva a través del ritmo
- 3.- Desarrollar la pulsación interna
- 4.- Asimilar y concienciarse de la acentuación rítmica
- 5.- Dominar los diferentes compases específicos de los contenidos
- 6.- Afianzar el dominio del ritmo a través de la mezcla de compases
- 7.- Trabajar patrones rítmicos específicos en diferentes compases correspondientes a niveles del curso

#### **OBJETIVOS DE LA ENTONACIÓN**

- 1.- Conocimiento y utilización correcta del aparato respiratorio
- 2.- Controlar la respiración
- 3.- Tomar conciencia de la importancia que la posición corporal tiene en la buena emisión del canto
- 4.- Sentir todo el cuerpo como instrumento musical
- 5.- Perfeccionar la articulación a través de la colocación y la emisión de la voz
- 6.- Trabajar la entonación interior mediante una disposición silenciosa de la mente y el entorno
- 7.- Trabajar los elementos análogos, dinámicos y demás parámetros del sonido mediante el canto y la expresión vocal
- 8.- La improvisación vocal
- 9.- Dominar la entonación interválica mediante la memorización de fórmulas de entonación, cadenciales y de enlace
- 10.- Introducción al canto oral como un medio idóneo para disociar las voces del Acompañamiento (instrumental o vocal)
- 11.- Trabajar de forma práctica los conceptos armónicos mediante el canto

#### **OBJETIVOS DE LA AUDICIÓN**

- 1.- Desarrollar la capacidad auditiva, atendiendo a los contenidos del curso
- 2.- Trabajar la escritura musical de canciones y piezas oídas, en relación a los niveles del curso

- 3.- Trabajar el dictado de piezas musicales grabadas
- 4.- Fomentar la audición de recitales y conciertos en directo
- 5.- Plantear el dictado musical íntimamente relacionado con la actividad musical de “sacar” partituras de piezas y canciones “de oído”, conocidas y seleccionadas por el alumnado. Esto formará parte del repertorio de piezas que el alumnado toque con su instrumento.
- 6.- Utilizar las audiciones también como apoyo de otras materias: entonación, movimiento, instrumentación, etc...

### OBJETIVOS DEL APARTADO TEÓRICO DEL LENGUAJE MUSICAL

- 1.- Lograr la asimilación intelectual de los contenidos prácticos
- 2.-Representación gráfica de la música como medio de comunicación
- 3.- El lenguaje musical como representación del sonido, el movimiento y la forma
- 4.- Adquirir un lenguaje escrito y oral rico y expresivo dentro del mundo musical

### OBJETIVOS DEL MOVIMIENTO

- 1.- Tomar conciencia del esquema corporal y su proyección en el espacio
- 2.- Trabajar la pulsación corporal interna
- 3.- Desarrollar corporalmente la acentuación rítmica en relación con los diferentes compases
- 4.- Dominar la coordinación psicomotriz como base a la independencia corporal y en relación a la coordinación rítmica
- 5.- Desarrollar las formas musicales propias de los contenidos del curso a través del movimiento
- 6.- Desarrollar la improvisación del movimiento

## **3. CONTENIDOS**

### **3.1. EDUCACIÓN EN VALORES Y CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL**

En diversos lugares de la normativa vigente se hace mención a diferentes aspectos en referencia a la educación en valores y a los contenidos de carácter transversal. En esta programación didáctica se incluirán referencias a dichos valores, respondiendo a la naturaleza propia de nuestra especialidad.

En la **LEA (Ley de Educación de Andalucía)**, la educación en valores, mencionada también como contenidos de carácter transversal porque atraviesan todo el currículum, son temáticas que deben estar presentes en todo momento durante los procesos de enseñanza-aprendizaje del lenguaje musical. Se trata de contenidos implícitos, relacionados con las actitudes y los valores de las sociedades democráticas.

Se mencionan como valores cívicos propios del sistema educativo: democracia, justicia, tolerancia, solidaridad y respeto por el medio ambiente. Se añaden la inclusión del acervo cultural andaluz, la educación vial y la educación para el consumo. Se añaden también: convivencia democrática, participación, no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres. En otro momento se suman como elementos transversales los derechos humanos, las libertades fundamentales, los valores de responsabilidad en libertad y democracia, los valores de la Constitución Española y del Estatuto de

Autonomía para Andalucía, la vida saludable y deportiva, la salud laboral, el respeto a la interculturalidad y a la diversidad.

Respecto a la inclusión de la cultura andaluza y del entorno del centro, el Artículo 40 de la LEA dice: *“El currículo deberá contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal”*.

En el **DECRETO 17/2009**, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía, se dice que “las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar las capacidades generales y valores cívicos propios del sistema educativo y favorecerán la participación en actividades artísticas y culturales que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música” (artículo 3.2).

En referencia a los valores, la ORDEN de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía, dice lo siguiente: *“El disfrute y el aprecio de la música como arte y vehículo etéreo de sensaciones, la creatividad, la vivencia de experiencias gratificantes en común con otros niños y niñas, el conocimiento de nuevas culturas y épocas a través de la música, etc., deben usarse como elementos motivadores. Así, se formarán buenos instrumentistas, pero, además, se contribuirá a la formación de personas íntegras, cuyas cualidades fundamentales sirvan para forjar una sociedad del siglo XXI más tolerante, más justa, más sensibilizada ante los demás y con valores. Entre estos últimos tenemos algunos claros ejemplos aplicables a nuestras aulas como son: la constancia, el entusiasmo, la responsabilidad, la búsqueda de la calidad, la reflexión, la transigencia por el bien común, etc. Estos servirán, no sólo para utilizarlos durante el periodo de formación musical inicial, sino a lo largo de sus vidas”* (introducción a los instrumentos).

En el **DECRETO 241/2007**, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía, se dice que “Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo (Artículo 3).

La música, debido a su doble aspecto de ciencia y arte, contribuye al desarrollo en el plano intelectual como modo de expresión personal e interrelación con los demás. Posee un gran potencial en el desarrollo del equilibrio personal y la formación de hábitos de escucha, tolerancia y respeto hacia los demás y hacia el entorno. En este sentido, la ley educativa actual plantea la educación en valores desde todas las actividades del centro, partiendo del planteamiento de los contenidos o ejes transversales que, sin adjudicarse a ninguna disciplina concreta, es necesario que estén presentes en el currículo para alcanzar la formación integral de la persona. Estas cualidades intrínsecas de la práctica y el conocimiento de la música se concretan del siguiente modo:

- Desarrollo de la convivencia y la colaboración por medio de la aceptación y el reconocimiento de los demás a través del fomento de las actividades grupales y mejora del conocimiento de otras culturas a través de su música.
- Establecimiento de hábitos de higiene física y mental, ya que fomenta un desarrollo personal equilibrado, la creación de nuevas vías de comunicación y la tendencia a perseguir la consecución de un entorno que contribuya al bienestar. El primer aspecto se cuida de manera específica en los contenidos que hacen referencia a la educación de la voz, la corrección postural y/o la actividad física asociada a la práctica de la música (calentamiento, estiramientos...). De manera global, la música contribuye también al equilibrio personal en la medida en que se fomenta la comunicación y se canaliza el desarrollo de la expresividad, ahondando en el propio conocimiento y aceptación.
- Fomento de la igualdad. Esta programación no da cabida a ningún tipo de discriminación de ninguna clase. Se prestará especial atención a la igualdad de oportunidades para todos.
- Adquisición de criterios para el consumo responsable. En cuanto al consumo de productos musicales, es importante que el alumnado adquiera progresivamente criterios de optatividad y de calidad que le permitan consumir de forma libre y razonada.
- Fomento de la educación ambiental. Entre otras cosas, es necesario concienciar al alumnado frente a la presencia indiscriminada y abusiva del sonido en el entorno, fomentando la formación de una actitud consciente y crítica.
- Fomento y difusión de la cultura andaluza y del entorno por medio de repertorios adecuados y actividades específicas.

## CULTURA ANDALUZA

Siguiendo lo que dice el Título II de la LEA respecto al fomento de la cultura andaluza (se habla de “la inclusión del acervo cultural andaluz”), en esta programación se fomentará la inclusión de repertorio andaluz o de inspiración andaluza en la medida de las posibilidades de cada nivel; también se colaborará con el centro en todas aquellas actividades relacionadas con el fomento de la cultura andaluza y del entorno particular del centro

## 3.2. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

---

### 3.2.1. PRIMERO DE EEPP

#### RITMO

- Compases simples: 2/16, 3/16, 4/16
- Compases compuestos: 6/4, 9/4, 12/4 (y subdivisión)
- Ejercicios con percusión y a dos voces (en cualquier compás)
- De tiempos desiguales: 5/8, 7/8, etc.
- Compases de 5 y 7 partes de unidad negra
- Compases tradicionales tratados como dispares
- Cambio de compás, alternancia de compases
- Equivalencias: práctica de las mismas con cualquier combinación
- Grupos de valoración especial (también los que ocupan más de un pulso de compás)
- Tresillos y Seisillos, Dosillos y Cuatrillos: regulares e irregulares
- Grupos de 5, 7, 9 o más figuras
- Fusa y su silencio
- Notas de adorno: Apoyatura; Mordentes de 1, 2, 3 o más notas; Mordentes circulares; Trino; etc.
- Polimetría
- Lectura de las claves de DO en 1ª, 3ª y 4ª

#### ENTONACIÓN

Intervalos Melódicos. Afianzamiento del intervalo de 7ª M y 7ª m, y de 4º aumentada y 5ª disminuida, tanto ascendente como descendente

- Entonación a dos voces
- Entonación de Escalas mayores y menores, Pentatónicas y Modales

#### AUDICIÓN

- Identificación de los intervalos Armónicos y Melódicos
- Identificación de los Acordes tríadas Mayor y Menor sobre los grados I, IV y V

#### DICTADO MUSICAL

- Dictado melódico-rítmico
- Melodías tonales y modales
- Alteraciones accidentales
- Las combinaciones rítmicas y los compases tendrán la dificultad propia del curso
- Reconocimiento del compás y de la tonalidad
- Los dictados se practicarán en diferentes tesituras para no habituar el oído a los mismos registros.

## TEORÍA DEL LENGUAJE MUSICAL

- Estudio de los compases simples, compuestos, amalgama y dispares
- El metrónomo
- Grupos de valoración especial: definición y clasificación
- Intervalos: ampliación, reducción, inversión, simples, compuestos
- Alteraciones dobles: su efecto
- Enarmonías: sonidos, escalas e intervalos enarmónicos
- Escalas: todos los tipos de escalas mayores y menores, pentatónica, hexátónica, cromática
- Tonalidad
- Claves de DO en 1ª, 3ª y 4ª
- Notas de adorno: definición y clasificación
- Análisis de partituras entonadas
- Normas de escritura
- Expresión: Tempo y el reconocimiento aproximado de las velocidades metronómicas.

Afianzamiento del Tempo, Dinámica, Agógica, Acentuación y Articulación: definición, clases y casos.

## TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRE

### TRIMESTRE 1º:

**Ritmo:** revisión de temas tratados; tresillos irregulares; dosillos y cuatrillos irregulares; grupos de valoración especial; equivalencias; compases dispares.

**Entonación:** entonación de lecciones en diferentes tonalidades mayores y menores, así como con escalas modales y/o pentatónicas.

**Teoría musical:** compases; metrónomo; intervalos; acordes; escalas; tonalidad.

**Dictado:** en diferentes tonalidades mayores y menores.

### TRIMESTRE 2º

**Ritmo:** revisión de temas tratados; tresillos irregulares; dosillos y cuatrillos irregulares; grupos de valoración especial; equivalencias; compases dispares.

**Entonación:** entonación de lecciones en diferentes tonalidades mayores y menores, así como con escalas modales y/o pentatónicas.

**Teoría musical:** enarmonía; normas de escritura;

**Dictado:** en diferentes tonalidades mayores y menores, con alteraciones accidentales

**Claves:** DO en 1ª, 3ª y 4ª.

### TRIMESTRE 3º:

**Ritmo:** revisión de los temas tratados; compases de 5 y 7 en unidad de negra; polimetría.

**Entonación:** entonación de lecciones en diferentes tonalidades mayores y menores, así como con escalas modales y/o pentatónicas.

**Teoría musical:** notas de adorno; análisis de partituras.

**Dictado:** en diferentes tonalidades mayores y menores, con alteraciones accidentales.

**Claves:** DO en 1ª, 3ª y 4ª.

## 3.2.2. SEGUNDO CURSO EEPP

### RITMO

- Cualquier tipo de compás simple o compuesto, compases de partes desiguales, y compases de amalgama
- Afianzamiento de mezclas, equivalencias y cambios de compás
- Uso de cualquier tipo de figuras, ritmos y equivalencias
- Compases de unidades poco frecuentes (2/1,...)
- Grupos de valoración especial; grupos comprendiendo 2 o más partes
- Especial atención a problemas rítmicos propios de la música contemporánea
- Repaso y afianzamiento de toda la métrica del siglo XX
- Ostinatos

- Lectura en cualquiera de las 7 claves

## ENTONACIÓN

- Escalas: diferentes tipos de escalas: modales, tonales, pentáfonas, hexátonas, cromáticas, etc.; 4 tipos de escala mayor y menor
- Entonación de todos los intervalos melódicos comprendidos dentro de la 8 a, tanto ascendente como descendente
- Entonación a dos voces
- Improvisación individual y en grupo

## AUDICIÓN

- Identificación de los intervalos Armónicos y Melódicos entonados
- Identificación de acordes tríadas Mayor y Menor, aumentado y disminuido
- Identificación del acorde de 7a Dominante
- Dictado: melódico-rítmico, a una y dos voces
- alteraciones accidentales
- combinaciones rítmicas conocidas en cursos anteriores
- dictado armónico de acordes tríadas en posición fundamental, 1ª y 2ª inversión
- los dictados se practicarán en diferentes tesituras para no habituar el oído a los mismos registros

## TEORÍA DEL LENGUAJE MUSICAL

- Dominar la teoría práctica
- Estudio de las claves de DO en 2a y FA en 3a
- Estudio del Carácter y Articulaciones en la música
- Claves: su uso en la armonía y la música vocal
- Transporte musical: práctica y teoría del transporte mental y escrito (utilizando todas las tonalidades y claves)
- Conocimientos de Armonía: - cifrado de acordes tríadas y sus inversiones
- construcciones de acordes tríadas sobre un cifrado determinado
- 7a dominante y sus inversiones



- Conocimiento y construcción de cadencias, empleando el acorde de 7a dominante
- Modulación
- Notas extrañas al acorde: paso y floreo
- La Orquesta: instrumentos de la orquesta. División por familias. Colocación.

Instrumentos transpositores.

- Análisis formal de las partituras entonadas. Sintaxis, elementos de la melodía, frase musical. Identificación de cadencias.
- El ritmo: definición. Fórmulas rítmicas. Pies métricos. Monorritmia y Polirritmia.
- Sistemas musicales antiguos: modos griegos y eclesiásticos. Nomenclatura extranjera.
- Música contemporánea.
- El sonido: cualidades del sonido. El fenómeno físico-armónico. Serie armónica.

## TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

### 1º TRIMESTRE

**Ritmo:** revisión de temas tratados en el curso anterior. Pulsos desiguales. Grupos de valoración especial.

**Entonación:** en todas las tonalidades mayores y menores.

**Teoría musical:** Armonía (cifrado). Modulación. Análisis musical. Ritmo y métrica. Cadencias.

**Dictado:** a una voz, en cualquier tonalidad. A dos voces, con formulaciones sencillos y en compás de 2/4.

**Claves:** DO en 2a, y repaso del Curso 1o.

### 2º TRIMESTRE

**Ritmo:** resumen de lo tratado anteriormente. Trabajo metronómico. Ostinatos. Alternancia de compases.

**Entonación:** en todas las tonalidades.

**Teoría musical:** Transporte musical. Nuevas grafías para ritmos tradicionales. Compases mixtos, fraccionarios, quebrados, inusuales, etc. Consonancia y Disonancia. Modos antiguos.

**Dictado:** a una voz, en cualquier tonalidad y a dos voces, con fórmulas rítmicas sencillas y compases simples de 2/4, 3/4 y 4/4.

**Claves:** DO en 2a y FA en 3a; lectura con todas las demás.

### 3º TRIMESTRE

**Ritmo:** Articulaciones y ritmos no coincidentes en el compás. Compases de unidades menos frecuentes. Compases de fracción añadida. Música sin compasear.

**Entonación:** melodías en cualquier tonalidad.

**Teoría musical:** música contemporánea. La orquesta. El sonido.

**Dictado:** a una voz, en cualquier tonalidad y a dos voces, con ritmos simples en do mayor y la menor.

**Claves:** leer en todas las claves.

## 4. METODOLOGÍA

### 4.1. CRITERIOS METODOLÓGICOS

Los principios metodológicos que tendremos en cuenta para el desarrollo de la actividad docente son los siguientes:

- Se fomentará el aprendizaje significativo teniendo en cuenta los conocimientos previos del alumnado para el posterior proceso de enseñanza - aprendizaje.
- El trabajo se realizará en base a una enseñanza motivadora e individualizada en la que el alumno/a es un miembro activo. La enseñanza debe tener como fin que el alumnado aprenda por sí mismo y adquieran autonomía en el estudio.
- Se fomentará la conexión con los otros aprendizajes y áreas de conocimiento (formación interdisciplinar y enseñanza integral).

Se estimulará la creatividad, capacidad de memoria e imaginación.

#### b) Actividades didácticas

Son el medio para alcanzar los objetivos propuestos en la programación y aluden a la asimilación de los contenidos.

Las actividades didácticas pueden ser de varios tipos:

1. Actividades relacionadas con el Lenguaje Musical. Refuerzan, complementan, preparan o amplían conocimientos del área señalada (conceptos rítmicos, entonación, conceptos teóricos...).

2. Actividades relacionadas con la técnica instrumental. Son capacidades y recursos físicos determinados enfocados a la práctica del instrumento que definirán la interpretación a la hora de afrontar una partitura (articulación, respiración, emisión del sonido, vibrato...)
3. Actividades relacionadas con la comprensión y expresión musical. Están relacionadas con el análisis y conocimiento en profundidad de la partitura a interpretar, tanto estructuralmente como formal e históricamente, y con la aplicación de estos conocimientos a la interpretación.
4. Actividades relacionadas con la comunicación e interpretación musical. Dedicadas a desarrollar la capacidad de comunicación del músico como intérprete frente a un público o con otros instrumentos, se trabajará mediante la realización de conciertos y audiciones, asistencia a los mismos o a ensayos, clases de cámara, orquesta, colectivas...
5. Las actividades se podrán realizar de forma individual o en conjunto, variando el planteamiento de las mismas dependiendo de este factor, aunque siempre contaremos con que la individualidad está presente en todo momento durante el desarrollo de las clases colectivas.
6. Explicaciones y ejemplificaciones a cargo del profesor/a, que estarán orientadas de una parte a ofrecer los contenidos teóricos de relevancia en función de las actividades realizadas. De otra parte, el profesor/a deberá corregir la ejecución, tanto en función de los aspectos de tipo técnico, como interpretativo-expresivo e interdisciplinar, mediante las consignas adecuadas.
7. Otras actividades como la lectura a primera vista o la improvisación, u otras de tipo interdisciplinar, como lectura de textos, recogida de información, etc.
8. Actividades de refuerzo y ampliación. Atendiendo a la diversidad de alumnado que se nos presenta se deberán contemplar siempre actividades que ayuden a reforzar contenidos al alumnado y también actividades que supongan un reto añadido a los alumnos que muestren un nivel de excelencia tocando su instrumento.
9. Planificación del trabajo del alumno en casa. El profesor/a deberá orientar al alumno para el estudio que deberá realizar durante la semana. Es conveniente que este estudio comience de forma guiada durante la clase, aclarando situaciones nuevas, proponiendo digitaciones y soluciones técnicas e interpretativas, etc. En función de las características de las obras, de las actividades previstas y de las peculiaridades del alumnado también se darán las instrucciones oportunas en relación a la secuencia de trabajo.

c) El trabajo de la obra debe ser abordado desde una perspectiva múltiple:

1. Análisis textual: tanto de tipo formal, armónico, rítmico, melódico y de calidad de la emisión sonora, como de indicaciones complementarias y su distinta interpretación a lo largo de la historia (ornamentación, tempo, dinámica, etc.).
2. Análisis interpretativo: convenciones de estilo de las distintas épocas y márgenes de variabilidad, análisis del lenguaje de cada compositor y expresividad, entendida ésta como recreación de la intencionalidad musical, el desarrollo de

imágenes estéticas, la definición del propio criterio interpretativo o el incremento de la capacidad comunicativa.

## **4.2. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS**

---

Los principios metodológicos que tendremos en cuenta para el desarrollo de la actividad docente son los siguientes:

- Se fomentará el aprendizaje significativo teniendo en cuenta los conocimientos previos del alumno para el posterior proceso de enseñanza - aprendizaje.
- El trabajo se realizará en base a una enseñanza motivadora e individualizada en la que el alumno/a es un miembro activo. La enseñanza debe tener como fin que el alumnado aprenda por sí mismo y adquieran autonomía en el estudio.
- Se fomentará la conexión con los otros aprendizajes y áreas de conocimiento (formación interdisciplinar y enseñanza integral).

Se estimulará la creatividad, capacidad de memoria e imaginación en el alumno.

### **b) Actividades didácticas**

Son el medio para alcanzar los objetivos propuestos en la programación y aluden a la asimilación de los contenidos.

Las actividades didácticas pueden ser de varios tipos:

- Actividades relacionadas con el Lenguaje Musical. Refuerzan, complementan, preparan o amplían conocimientos del área señalada (conceptos rítmicos, entonación, conceptos teóricos...).
- Actividades relacionadas con la técnica instrumental. Son capacidades y recursos físicos determinados enfocados a la práctica del instrumento que definirán la interpretación a la hora de afrontar una partitura (articulación, respiración, emisión del sonido, vibrato...)
- Actividades relacionadas con la comprensión y expresión musical. Están relacionadas con el análisis y conocimiento en profundidad de la partitura a interpretar, tanto estructuralmente como formal e históricamente, y con la aplicación de estos conocimientos a la interpretación.
- Actividades relacionadas con la comunicación e interpretación musical. Dedicadas a desarrollar la capacidad de comunicación del músico como intérprete frente a un público o con otros instrumentos, se trabajará mediante la realización de conciertos y audiciones, asistencia a los mismos o a ensayos, clases de cámara, orquesta, colectivas... Actividades relacionadas con el conocimiento en profundidad del propio instrumento. Estudio y conocimiento de la historia del instrumento, características físicas y sonoras, posibilidades acústicas, mantenimiento del mismo; etc.

- Las actividades se podrán realizar de forma individual o en conjunto, variando el planteamiento de las mismas dependiendo de este factor, aunque siempre contaremos con que la individualidad está presente en todo momento durante el desarrollo de las clases colectivas.
- Realización con el instrumento de las tareas asignadas: ejecución de ejercicios técnicos e interpretación de estudios y obras.
- Explicaciones y ejemplificaciones a cargo del profesor/a, que estarán orientadas de una parte a ofrecer los contenidos teóricos de relevancia en función de las actividades realizadas. De otra parte, el profesor/a deberá corregir la ejecución, tanto en función de los aspectos de tipo técnico, como interpretativo-expresivo e interdisciplinar, mediante las consignas adecuadas.
- Otras actividades como la lectura a primera vista o la improvisación, u otras de tipo interdisciplinar, como lectura de textos, recogida de información, audición de grabaciones, asistencia a conciertos, etc.
- Actividades de refuerzo y ampliación. Atendiendo a la diversidad de alumnado que se nos presenta se deberán contemplar siempre actividades que ayuden a reforzar contenidos al alumnado y también actividades que supongan un reto añadido a los alumnos que muestren un nivel de excelencia tocando su instrumento.
- Planificación del trabajo del alumno en casa. El profesor/a deberá orientar al alumno para el estudio que deberá realizar durante la semana. Es conveniente que este estudio comience de forma guiada durante la clase, aclarando situaciones nuevas, proponiendo digitaciones y soluciones técnicas e interpretativas, etc. En función de las características de las obras, de las actividades previstas y de las peculiaridades del alumnado también se darán las instrucciones oportunas en relación a la secuencia de trabajo.

SE PODRÁN AÑADIR/QUITAR/MODIFICAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EL PROFESORADO DE LA ESPECIALIDAD CONSIDERE

c) El trabajo de la obra debe ser abordado desde una perspectiva múltiple:

1. Análisis técnico: Por un lado, la solución de problemas de tipo funcional, bien sean derivados de la postura, como del movimiento y de la adquisición de las habilidades técnicas (digitación, utilización del peso del brazo, extensiones, cruces, saltos, etc.). Por otro el desarrollo de condiciones físicas concretas (como la gradación de tensiones, la precisión, la fuerza o la velocidad) y mentales (como la discriminación de las cualidades sonoras, la concentración o la memoria).
2. Análisis textual: tanto de tipo formal, armónico, rítmico, melódico y de calidad de la emisión sonora, como de indicaciones complementarias y su distinta interpretación a lo largo de la historia (ornamentación, tempo, dinámica, etc.).
3. Análisis interpretativo: convenciones de estilo de las distintas épocas y márgenes de variabilidad, análisis del lenguaje de cada compositor y expresividad, entendida ésta como recreación de la intencionalidad musical, el desarrollo de imágenes estéticas, la definición del propio criterio interpretativo o el incremento de la capacidad comunicativa. Según los objetivos y contenidos del programa, la metodología del proceso del

enseñanza-aprendizaje será activa, creativa, vivenciada, participativa, globalizada e interdisciplinar, para conseguir la participación total de los alumnos en su proceso de formación.

La base de trabajo será el seguimiento de los contenidos programados para cada curso. Las actividades y ejercicios serán propuestos por el profesor según las necesidades de cada curso o de cada caso personal, atendiendo siempre a la consecución de los objetivos.

La audición será uno de los instrumentos esenciales para la ilustración de los contenidos.

Se trabajará asimismo las interpretaciones vocales potenciando la conciencia del papel personal dentro del grupo.

Se fomentará el trabajo personal para promover la búsqueda de información, la capacidad de procesarla y de expresarla. Así como exposiciones orales por parte de los alumnos, que les permitan aprender a expresar en público sus conocimientos.

Los alumnos realizarán en su cuaderno ejercicios propuestos por el profesor sobre los contenidos trabajados en clase.

En el hipotético caso de que hubiera algún tipo de confinamiento o restricciones a la asistencia presencial, el conservatorio responderá con precisión a las indicaciones del enlace sanitario designado (la coordinadora de seguridad y salud) y se pondrán en marcha los mecanismos telemáticos previstos en el Plan Digital del CEM de Antequera.

### **4.3. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS**

---

Las estrategias para el desarrollo de los diferentes contenidos serán las siguientes:

1. Evaluación de los conocimientos previos del tema. Realizándose un sondeo oral sobre los conocimientos previos, a través de una serie de preguntas que hace el profesor, requiriendo para ello una participación activa del alumnado. Dicha evaluación tiene como fin, introducir los nuevos contenidos relacionándolos con los conocimientos que poseen los alumnos.
2. Presentación y desarrollo de los diferentes contenidos. Se explicarán los nuevos contenidos, alternando esta labor expositiva por parte del profesor, con la realización de las actividades relacionadas con dichos contenidos, por parte del alumnado.
3. Síntesis de los contenidos trabajados. En la que se dará una visión global de lo trabajado con el fin de que el aprendizaje sea significativo

### **4.4. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS**

---

Las aulas de Lenguaje Musical disponen de unos recursos específicos y audiovisuales mínimos como piano, pizarra, equipo de música, ordenador, conexión wi-fi, metrónomo, atril y en algunas aulas, material de pequeña percusión (Aula 2).

Los materiales que se utilizarán para el desarrollo de los diferentes contenidos serán abiertos a otras obras y estudios de nivel similar o superior.

Curso 1º EEPP:

Nuevo Lenguaje Musical. I. M<sup>a</sup> Victoria Robles Martín. G. Robles Ojeda. Ediciones Si Bemol.

Teoría del Lenguaje Musical. Primer Curso. M<sup>a</sup> Asunción Onieva Espejo. Ediciones Si Bemol.

- Dictado: [www.misdictados.com](http://www.misdictados.com)

Curso 2º EEPP:

Nuevo Lenguaje Musical. II. M<sup>a</sup> Victoria Robles Martín. G. Robles Ojeda. Ediciones Si Bemol.

Teoría del Lenguaje Musical. Segundo Curso. M<sup>a</sup> Asunción Onieva Espejo. Ediciones Si Bemol.

- Dictado: [www.misdictados.com](http://www.misdictados.com)

## **5. ACTIVIDADES**

---

### **5.1. ACTIVIDADES EN EL AULA**

Según su función en proceso enseñanza-aprendizaje:

- Actividades de introducción y motivación
- Actividades de conocimientos previos.
- Actividades de desarrollo
- Actividades de refuerzo y ampliación
- Actividades de evaluación recuperación.

A continuación, enumeramos una serie de actividades tipo que cada profesor adaptará de manera abierta y flexible en función de las características del grupo:

- Se realizarán “juegos” de memorización de sonidos encadenados, reconocimiento de escalas, acordes, etc. tocados al piano; ejercicios en la pizarra, etc. procurando que las clases sean lo más dinámicas posibles
- Se compondrán ejercicios rítmicos, polirritmias, dictados, pequeñas lecciones de entonación, canciones con texto, etc.
- Actividades de improvisación con elementos rítmicos o melódicos trabajados en ese nivel.
- Ejercicios de reconocimiento de errores rítmicos, melódicos y armónicos.
- Actividades de transcripción rápida de una canción previamente memorizada.

- Transcripción rápida de un fragmento o canción a clave de Fa o a la del instrumento principal del alumno (Do en 3 o Do en 4)
- Musicalización de textos o poner letra a las lecciones trabajadas en clase.
- Ejercicios de audición interna cantando la canción o escala “muda” o sonora en función de la indicación del profesor.
- Entonación de fragmentos a primera vista, solos o en grupos.

## **5.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

---

Los profesores podrán organizar cursos extraordinarios en el Centro contando con la colaboración del resto del profesorado. Todas estas actividades tendrán como objetivo ampliar los conocimientos del alumnado desde un prisma distinto al meramente académico.

La asistencia a conciertos dentro y fuera del Centro educativo estará siempre en consonancia con la edad y nivel del alumno.

Se informará sobre las actividades musicales celebradas en la ciudad como la representación de óperas y ballet que se proyectan en tiempo real en salas de cine y organizando, siempre que sea compatible con el resto de actividades del alumno, salidas en grupo.

Se fomentará igualmente la participación en cursos de verano en distintos puntos de la geografía española donde el alumno podrá entrar en contacto con nuevos métodos de enseñanza aumentando de este modo su motivación por el estudio.

Se realizarán asimismo actividades complementarias con material audiovisual sobre compositoras relevantes y utilización de las TIC.

## **6. EVALUACION**

---

### **6.1. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN**

**La evaluación será continua.**

La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

La evaluación continua la realiza el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerce la tutoría. El profesor o la profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma en función de los datos que vaya recabando a través de los diversos instrumentos que se utilizan (observación directa, diario de clase, pruebas, audiciones, entrevista personal, cuaderno del alumno, actitud...). Esto supone



que la aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá su asistencia regular a las clases y actividades programadas para esta especialidad.

Posibilidad de pérdida transitoria de la evaluación continua (ver Pérdida de la Evaluación Continua más adelante)

### **El proceso de evaluación tendrá un carácter formativo.**

Formar es “preparar intelectual, moral o profesionalmente a una persona o a un grupo de personas” (RAE). Por lo tanto, la evaluación no es una simple valoración y, para que tenga un carácter formativo, debe contribuir a “preparar intelectual, moral o profesionalmente” a cualquier alumno.

Todo proceso es una evolución en el tiempo; en cualquier campo en el que trabajemos con parámetros temporales se pueden observar tendencias de mejora, de estancamiento o, incluso, de empeoramiento. Estas tendencias pueden, además, valorarse según una gradación concreta; pero nunca se perderá de vista hacia dónde apunta la propia tendencia, por lo que se convierte en un indicador que nos orienta sobre la evolución específica de cada alumno.

El análisis profundo de una tendencia define, no solo hacia dónde camina el alumno, sino qué debemos hacer para mejorar y/o corregir, porque vamos estableciendo soluciones conforme se procede a la evaluación continua. Es evidente que, visto así, la evaluación tendrá un carácter formativo.

### **Actuación integrada del equipo docente.**

El equipo docente, constituido por todo el profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos y alumnas, coordinado por quien ejerza la tutoría, actuará de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

Todo el profesorado tiene la obligación de evaluar:

- Los aprendizajes del alumnado.
- Los procesos de enseñanza.
- Su propia práctica docente.

### **Pérdida de la Evaluación Continua**

Cabe señalar que las enseñanzas artísticas no tienen la consideración de enseñanzas obligatorias, y la no asistencia reiterada a clases, implicará que no se pueda llevar a cabo la evaluación continua del alumnado, sin que por ello se pierda el derecho a la evaluación en ese caso particular.

En esta programación, siguiendo el Plan de Centro, se determina que cuando las faltas de asistencia sean superiores al 20% de las horas lectivas y no estén justificadas se perderá el derecho a la evaluación continua dentro del trimestre en el que se produzca, pudiéndose recuperar dicha evaluación continua si la asistencia se regulariza en el trimestre siguiente.

En caso de no ser así, se pierde el derecho a la evaluación continua, y la evaluación se llevará a cabo por medio de exámenes y/o audiciones, donde el alumnado demuestre dominio suficiente de la materia (ver criterios mínimos).

### **Criterios mínimos**

Estos criterios se establecen para determinar cuál es el nivel mínimo que todo alumno debe completar para poder alcanzar la calificación de 5 y superar la asignatura.

Los criterios mínimos deben determinarse por medio del grado de consecución de los objetivos.

Para precisarlos con la mayor exactitud posible, se valoran a través de los siguientes contenidos, que deben haber sido adquiridos y dominados por cada alumno para poder alcanzar la calificación de 5. Los criterios mínimos establecidos para esta especialidad son los siguientes:

## **6.2 TEMPORALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

---

Sesiones de Evaluación: El alumnado será evaluado en cuatro momentos durante el curso:

**1. EVALUACIÓN INICIAL.** El proceso de evaluación inicial englobará todas aquellas acciones que permitan identificar las dificultades del alumnado, así como sus necesidades de atención. Se realizará durante el mes de octubre y se realizarán las siguientes actuaciones:

- Realizar una valoración con la situación de partida del grupo.
- Los tutores detectarán los casos de alumnado con Necesidades Específicas de Atención Educativa (NEAE) o alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE), tomando como referencia los informes elaborados por los equipos de orientación de las enseñanzas de régimen general, así como a través de entrevistas con las familias.
- Detectar la ausencia del alumnado y comunicarla a la jefatura de estudios.
- Realizar las adaptaciones curriculares necesarias a la vista de los datos recabados.
- Detección del alumnado que precise en alguna de sus formas, Refuerzo Pedagógico y que se comunicará a la Jefatura de Estudios

**2. EVALUACIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE.** Se realizará antes del período vacacional de Navidad. Se realizarán las actuaciones previstas para esta evaluación en la programación de la asignatura.

**3. EVALUACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE.** La fecha se establecerá al comienzo del curso dependiendo del período vacacional de Semana Santa. Se realizarán las actuaciones previstas para esta evaluación en la programación de la asignatura.

**4. CONVOCATORIA ORDINARIA. EVALUACIÓN FINAL** Se realizará al término de cada curso y se valorará el progreso de cada alumno/a, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo. La valoración del progreso del alumnado, se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico y el libro de calificaciones.

### **6.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

---

**1. Mantener el pulso durante períodos de silencio prolongados.** Este criterio tiene por objetivo evaluar una correcta interiorización del pulso, que permita una ejecución correcta, bien individual o en conjunto.

**2. Identificar y ejecutar estructuras rítmicas de una obra o fragmento, con o sin cambio de compás, en un tempo establecido.** Con este criterio se trata de evaluar la capacidad del alumnado para encadenar diversas fórmulas rítmicas, la aplicación correcta, en su caso, de cualquier equivalencia, si se produce cambio de compás y la interiorización aproximada de diversas velocidades metronómicas.

**3. Entonar, repentizando, una melodía o canción tonal, con o sin acompañamiento, aplicándole todas las indicaciones de carácter expresivo.** Este criterio de evaluación tiene por objeto comprobar la capacidad del alumnado para aplicar sus técnicas de entonación y la justeza de afinación a un fragmento melódico tonal con alteraciones accidentales, consciente de las características tonales o modales que pueden, o no, provocar una modulación, haciéndose del fragmento. Si es acompañado instrumentalmente, este acompañamiento no debe reproducir la melodía.

**4. Leer internamente, en un tiempo breve y sin verificar su entonación, un texto musical y reproducirlo de memoria.** Se trata de comprobar la capacidad del alumnado para imaginar, reproducir y memorizar imágenes sonoras de carácter melódico a partir de la observación de la partitura.

**5. Identificar o entonar todo tipo de intervalo melódico.** Este criterio de evaluación permite detectar el dominio del intervalo, por parte del alumnado, como elemento de aplicación a estructuras tonales o no tonales.

**6. Entonar una obra atonal, con o sin acompañamiento, aplicando las indicaciones de carácter expresivo.** Se trata de evaluar la aplicación artística a una obra atonal, de los conocimientos melódicos y rítmicos adquiridos. El acompañamiento, en su caso, no reproducirá la melodía.

**7. Identificar intervalos armónicos y escribirlos en su registro correcto.** Se busca conocer la capacidad del alumnado para la percepción simultánea de dos sonidos en diferentes relaciones interválicas, así como la identificación de las regiones sonoras en que se producen.

**8. Reproducir modelos melódicos, escalísticos o acordales en diferentes alturas.** Se trata de comprobar la destreza del alumnado para reproducir un hecho melódico a partir de diferentes sonidos, haciéndose consciente de las alteraciones necesarias para su exacta reproducción.

**9. Improvisación vocal o instrumental de melodías dentro de una tonalidad determinada.** Este criterio pretende comprobar el entendimiento, por parte del alumnado, de los conceptos tonales básicos, al hacer uso libre de los elementos de una tonalidad con lógica tonal y estructural.

**10. Identificar y reproducir por escrito fragmentos musicales escuchados** Con este criterio se evalúa la destreza del alumnado para la utilización correcta de la grafía musical y su capacidad de relacionar el hecho musical con su representación gráfica.

**11. Reconocer y escribir fragmentos musicales a dos voces.** Se pretende comprobar la percepción e identificación, por parte del alumnado, de aspectos musicales polifónicos.

**12. Reconocer y escribir fragmentos musicales realizados por dos instrumentos diferentes, excluyendo el piano.** Con este criterio se pretende comprobar que la capacidad auditiva del alumnado no sufre distorsión cuando recibe el mensaje a través de un vehículo sonoro diferente al piano.

**13. Reconocer auditivamente aspectos cadenciales y formales de un fragmento musical.** Por medio de este criterio se trata de comprobar la capacidad del alumnado para percibir aspectos sintácticos y estructurales de la obra escuchada y denominarlos correctamente.

**14. Reconocer auditivamente diferentes timbres instrumentales.** Se pretende constatar la familiarización del alumnado con los timbres provenientes de otros instrumentos diferentes del que constituye su especialidad.

**15. Reconocer auditivamente modos de ataque, articulaciones, matices y ornamentos de una obra o fragmento.** Se trata, en este caso, de comprobar la capacidad de observación del alumnado, de aspectos directamente relacionados con la interpretación y expresión musicales.

**16. Improvisar vocal o instrumentalmente sobre un esquema armónico dado.** Este criterio de evaluación va ordenado a comprobar, dentro del nivel adecuado, la comprensión por parte del alumnado, de la relación entre armonía y voces melódicas.

**17. Entonar fragmentos memorizados de obras de repertorio seleccionados entre los propuestos por el alumno o alumna.** Este criterio trata de evaluar el conocimiento de las obras de repertorio y la capacidad de memorización.

**18. Aplicar libremente ritmos percutidos a un fragmento musical escuchado.** Se busca aquí evaluar la capacidad de iniciativa implicando, además, el reconocimiento rápido de aspectos rítmicos y expresivos de la obra en cuestión.

**19. Aplicar bajos armónicos sencillos, vocal o gráficamente, a una obra breve previamente escuchada.** Este criterio pretende buscar la asociación melodía-armonía imaginando ésta desde la melodía escuchada.

**20. Situar, con la mayor aproximación posible, la época, el estilo y, en su caso, el autor o la autora de una obra escuchada.** Se trata de una propuesta para fomentar la curiosidad y la atención del alumnado al escuchar música, haciéndose consciente de los caracteres generales que identifican estilos y autores.

**21. Analizar una obra de su repertorio instrumental, como situación histórica, autor y características musicales de la misma: armónicas, formales, tímbricas, etc.** Intenta este criterio potenciar los hábitos del estudio inteligente y riguroso, haciéndose consciente de las circunstancias técnicas y sociales que rodean a la obra artística

### **6.3. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

---

Se utilizarán diferentes procedimientos de evaluación:

- Observación sistemática y diaria recogiendo datos sobre su comportamiento y forma de trabajar tanto individual como grupalmente.
- Trabajo de casa: ejercicios teóricos, rítmicos y melódicos (siempre ayudados por la flauta o el teclado).
- Pruebas orales y escritas referentes principalmente a audición y conocimientos teóricos.

El profesor irá anotando en la ficha de alumno (o del grupo, para disponer de una visión global más rápida) las valoraciones de cada una de las actividades que se vayan realizando. Durante el transcurso del curso se le hará saber al alumno en qué aspectos ha de poner un especial empeño para mejorarlos.

### **6.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

---

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se llevará a cabo de forma continua a lo largo de cada trimestre y, especialmente, al final de cada uno de ellos. Se realizarán, además, pruebas puntuales de los conocimientos y destrezas adquiridas a lo largo de dicho periodo en cada uno de los principales aspectos del lenguaje. Los resultados de la evaluación de la asignatura se expresarán por medio de calificaciones numéricas, sin emplear decimales en una escala de uno a diez. La nota global de cada trimestre será la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los cuatro apartados de las pruebas trimestrales: entonación, ritmo, teoría y dictado, que se calculará teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:

En las Enseñanzas Profesionales los resultados de la evaluación se expresarán por  
Insuficiente: 1,2, 3,4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 ó 10.

La calificación aplicada a cada alumno o alumna, sea trimestral u ordinaria, será el resultado de ponderar las calificaciones que haya obtenido en ese trimestre en aptitud y en actitud, según los siguientes

porcentajes:

- **Aptitud:** 80%
- **Actitud:** 20%

#### **ACTITUD:**

Evaluación continua en clase: Interés por la asignatura, actitud positiva y participativa en clase.

Grado de cumplimiento de la realización de los ejercicios que se mandan para casa.

**APTITUD:** será el resultado de la media ponderada de las diferentes áreas de la asignatura abajo indicadas trabajadas durante el trimestre.

#### **EDUCACIÓN RÍTMICA (30%):** La media de:

Evaluación continua en clase: Lecturas rítmicas, lecturas en clave de fa e improvisaciones rítmicas.

Prueba trimestral: un ejercicio de lectura rítmica.

#### **EDUCACIÓN MELÓDICA (20%):** la media de:

-Evaluación continua en clase: Lecturas entonadas, entonación de intervalos, escalas y arpeggios, improvisaciones melódicas.

- Prueba trimestral: un ejercicio de lectura entonada.

#### **EDUCACIÓN AUDITIVA (15%):** La media de las siguientes:

Evaluación continua en clase: Dictados rítmicos y melódicos, orales y escritos. Reconocimiento auditivo de intervalos, acordes y tipos de escalas.

Prueba trimestral: Dictado rítmico melódico. Grado de cumplimiento de la realización de los dictados que se mandan para casa.

#### **EDUCACIÓN TEORICA (25%):** La media de:

Evaluación continua en clase: Comprensión y práctica de los procedimientos teóricos.

Prueba trimestral: Prueba escrita de conocimientos teóricos.

**CREATIVIDAD E IMPROVISACIÓN (10%):** se valorará la creatividad y la improvisación del alumnado mediante un ejercicio propuesto y guiado por el profesor.

La calificación obtenida con esta media ponderada tendrá un valor del 90% de la calificación final. El resto lo constituirán los contenidos actitudinales (motivación, trabajo cooperativo, interés por la asignatura, asistencia, grado de participación en las actividades, propuestas individuales y trabajo voluntario, etc.) en un 10%.

## 6.5. MÍNIMOS EXIGIBLES

A continuación, se exponen los recursos mínimos que el/la alumno/alumna debe trabajar para lograr los objetivos a un nivel que le permitan obtener calificaciones positivas trimestrales y promocionar al siguiente curso.

### CURSO PRIMERO

<b>1º TRIMESTRE</b>	<p><b>RITMO:</b> lectura de lecciones, tratando los contenidos incluidos en este trimestre, demostrando el suficiente dominio y superando los criterios propuestos.</p> <p><b>ENTONACIÓN:</b> entonación correcta y expresada de las lecciones trabajadas en clase.</p> <p><b>TEORÍA:</b> conocimiento suficiente de los Temas de Teoría del Lenguaje Musical contenidos en el primer trimestre.</p> <p><b>DICTADO MUSICAL:</b> realización correcta de dictados musicales, acordes al curso y trimestre.</p>
<b>2º TRIMESTRE</b>	<p><b>RITMO:</b> lectura de lecciones, utilizando las 5 claves trabajadas en clase, superando con suficiencia los criterios propuestos en la Programación.</p> <p><b>ENTONACIÓN:</b> entonar correctamente y con musicalidad las lecciones trabajadas en clase.</p> <p><b>TEORÍA:</b> conocimiento suficiente de los Temas de Teoría del Lenguaje Musical tratados en este segundo trimestre.</p> <p><b>DICTADO MUSICAL:</b> realización correcta de dictados musicales, con las dificultades indicadas en los contenidos para el trimestre.</p>
<b>3º TRIMESTRE</b>	<p><b>RITMO:</b> lectura correcta de lecciones con todas las dificultades trabajadas en el curso, demostrando un dominio suficiente de ellas</p> <p><b>ENTONACIÓN:</b> entonar correctamente lecciones propuestas en clase incluyendo en ellas todas las dificultades estudiadas a lo largo del curso.</p> <p><b>TEORÍA:</b> conocimiento suficiente de los Temas tratados en este tercer trimestre, y en los dos primeros.</p> <p><b>DICTADO MUSICAL:</b> realización de dictados musicales, con todas las dificultades trabajadas en clase durante el curso, de manera correcta y suficiente.</p>

## CURSO SEGUNDO

<b>1º TRIMESTRE</b>	<p><b>RITMO:</b> lectura de lecciones, con revisión de todas las dificultades tratadas en cursos anteriores, y con las estudiadas en este primer trimestre, demostrando un dominio suficiente de todas ellas.</p> <p><b>ENTONACIÓN:</b> entonar lecciones, superando las dificultades trabajadas en el trimestre.</p> <p><b>TEORÍA DEL LENGUAJE MUSICAL:</b> conocimiento suficiente de los Temas tratados los cursos anteriores; igualmente, de los incluidos en los contenidos de este primer trimestre.</p> <p><b>DICTADO MUSICAL:</b> realización correcta de dictados musicales a una y dos voces, con las dificultades trabajadas en el aula.</p>
<b>2º TRIMESTRE</b>	<p><b>RITMO:</b> lectura correcta y con fluidez de lecciones, tratando las todas las dificultades vistas hasta ahora y las nuevas introducidas en el segundo trimestre.</p> <p><b>ENTONACIÓN:</b> entonar de forma correcta las lecciones propuestas en clase, con las dificultades propias del curso.</p> <p><b>TEORÍA DEL LENGUAJE MUSICAL:</b> conocimiento suficiente de los Temas tratados en el segundo trimestre.</p> <p><b>DICTADO MUSICAL:</b> realización de dictados a una y dos voces de forma correcta, con las dificultades vistas en clase.</p>
<b>3º TRIMESTRE</b>	<p><b>RITMO:</b> lectura de lecciones, con todas las dificultades estudiadas, y utilizando las siete claves, demostrando un dominio suficiente de todo ello.</p> <p><b>ENTONACIÓN:</b> entonar melodías y lecciones, utilizando todos los recursos expresivos estudiados, con las dificultades trabajadas en clase.</p> <p><b>TEORÍA DEL LENGUAJE MUSICAL:</b> demostrar un conocimiento suficiente de todos los temas estudiados.</p> <p><b>DICTADO MUSICAL:</b> realización de dictados musicales a una voz y a dos voces, con las dificultades practicadas en clase</p>

## 6.6. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

### 6.6.1. RECUPERACIÓN DE UN TRIMESTRE

En caso de que en una evaluación se obtenga una calificación de 4 o menos se procederá a realizar la recuperación dentro del siguiente trimestre mediante pruebas o ejercicios de control puntuales.



### **6.6.2. RECUPERACIÓN DE UN CURSO PENDIENTE**

Los alumnos que promocionen de curso con la asignatura de lenguaje musical del curso anterior pendiente no estarán obligados por la normativa vigente a asistir a ambos cursos durante todo el curso académico. No obstante, el departamento de lenguaje musical recomendará encarecidamente en estos casos que el alumnado asista al curso pendiente hasta que el profesor considere que ha superado el nivel de dicho curso, incluso solicitando a jefatura de estudios que la configuración del horario del alumnado permita fácilmente la asistencia a ambos cursos. Cuando el alumnado asista solo al curso al que ha promocionado, la recuperación del curso anterior se llevará a cabo mediante pruebas de control puntuales, realizándolas en horario de tutoría con el fin de no interrumpir el desarrollo normal de la clase del curso que corresponda.

### **6.6.3. PRUEBA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE**

De acuerdo con la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza en Andalucía, se establecen las siguientes actuaciones:

- a. Los alumnos/as de 1º y 2º curso de Enseñanzas Profesionales con evaluación negativa al finalizar el curso, pueden presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre, que tendrá lugar dentro de los cinco primeros días del citado mes.
- b. Cada profesor/a de Lenguaje Musical elaborará un informe sobre los objetivos o contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación. Estas actividades se corresponderán con ejercicios y lecciones trabajadas durante el curso escolar referidas a los siguientes apartados: ritmo, entonación, dictado y teoría.

La prueba deberá contener los siguientes ejercicios a realizar ante el/la profesor/a:

1. Realización de los ejercicios de recuperación establecidos, tanto de ritmo como de entonación.
2. Realización de un dictado a una y/o dos voces con las dificultades contenidas en la programación didáctica
3. Realización de un ejercicio de teoría sobre los temas trabajados durante el curso. En 2º curso se incluye un ejercicio escrito de transporte

. Los criterios de evaluación serán los mismos que figuran en la programación. Los criterios de calificación serán los siguientes: media ponderada de las calificaciones obtenidas en los cuatro apartados de la prueba sin contar con la proporción de nota actitudinal.

- Entonación: 30% - Ritmo: 30% - Teoría: 20% -Capacidad auditiva: 20%

Aquellos alumnos/as que no se presenten a la prueba, serán calificados como No Presentados, que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

## 6.7. AMPLIACIÓN

---

Para la ampliación de matrícula el alumno debe destacar en todas las materias y el equipo docente estar de acuerdo en que podrá afrontar con éxito el nuevo curso. Se hace un informe en el primer trimestre que tiene que ser firmado por el equipo docente y aprobado por el director.

## 7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

---

La intervención educativa debe contemplar como principios la flexibilidad (concepto clave para adecuar la educación a la pluralidad) y la diversidad del alumnado (entendida como un precepto pedagógico que pretende dar respuesta a todas las necesidades educativas, condiciones personales, de ritmo o maduración que presente el alumnado). La práctica educativa se adaptará, pues, a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo del alumnado, adaptándose también a las diferentes edades, es decir, al ritmo evolutivo y al proceso de maduración. Por tanto, el profesor deberá atender a estas diferencias y ajustar a ellas su intervención educativa.

Se puede definir la Atención a la Diversidad como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales (alumnado NEE). Es decir, la Atención a la Diversidad es para todos y el alumnado NEE es aquél que necesitará un apoyo específico diseñado ad hoc.

Las medidas de Atención a la Diversidad intentarán que ningún alumno se quede atrás, siempre y cuando se cumplan unos criterios mínimos (ver más adelante). Siguiendo la LOMLOE, tanto la denominación como la clasificación de la anterior NEAE (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo) se modifican. Por otro lado, la nueva denominación de Necesidades Educativas Especiales no es categórica (en la ley se nombra también la anterior denominación de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo) por lo que se sobreentiende que ambas son válidas. Sin embargo, la clasificación ha cambiado.

Un alumno que presenta NEE puede ser por:

- Retraso madurativo.
- Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Trastornos de atención o de aprendizaje.
- Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- Altas capacidades intelectuales.

- Haberse incorporado tarde al sistema educativo.
- Condiciones personales o de historia escolar.

## **7.1 Medidas de atención a la diversidad**

### **Generales**

1. Los elementos de la clasificación anteriores deben ser comprobables, bien porque estén subidos al sistema Séneca, bien porque exista alguna documentación oficial que avale la información y se haya comunicado, o ambas cosas.
2. El profesor tutor será el responsable de velar por el cumplimiento y la aplicación correcta de cualquier medida que se acuerde.
3. Independientemente de si hay constancia oficial o no, cada caso será estudiado por el equipo docente del alumno y se reforzará la coordinación además de consensuar todas las medidas que se tomen.
4. Todas las medidas serán revisadas y evaluadas periódicamente.
5. Se solicitará toda la información posible a las familias para adecuar la metodología a las dificultades específicas del alumnado.
6. Como no estamos en enseñanzas obligatorias, los límites de las medidas en todos los casos son las que establece el currículo para cualquier alumno (promoción y recuperación, contenidos mínimos, límite de años de permanencia y convocatoria especial). Por tanto, todas aquellas adaptaciones curriculares serán no significativas y enfocadas a adaptar la metodología y materiales a las circunstancias específicas del alumnado con necesidades específicas.

### **Didácticas**

1. Predominio de contenidos procedimentales.
2. Actividades con distintos lenguajes, ritmos y estilos de aprendizaje.
3. Materiales variados para distintos niveles, ritmos e intereses

### **Metodológicas**

1. Trabajo lo más individualizado que fuera posible, ya que es una clase grupal con muchos contenidos procedimentales. Se reforzará el aprendizaje con ayuda del tutor en la clase de instrumento en la medida de lo posible, por ser más individualizado el trato por el número de alumnado en clase de instrumento.
2. Refuerzo educativo.

## **8. PROTOCOLO COVID-19 Y POSIBLE ASISTENCIA TELEMÁTICA**

Según el Protocolo Covid-19 del centro, se contemplan las siguientes situaciones:

- a) Situación de docencia presencial, ajustada al presente protocolo específico.
- b) Situación excepcional con docencia parcial o totalmente telemática.

El conservatorio decide la realización de clases presenciales dada la importancia que supone para el alumnado dicha metodología, y tras haber comprobado las dificultades

generadas por la impartición de clases telemáticas para el desarrollo de las pedagogías propias de la música durante el confinamiento del año 2020. Si llegado el caso se decidiera realizar clases telemáticas, se haría en el mismo horario asignado a cada alumno. Se recomendará el uso de la plataforma Moodle Centros de la Junta de Andalucía por su facilidad y gratuidad. Aunque se otorga libertad a los departamentos para decidir aquellas que les sean más útiles.

Actuaciones ante diversos casos:

- a) Cuando uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena. El profesorado mantendrá informado de las actividades y deberes en todo momento al alumnado en esta situación. Un alumno aislado o en cuarentena no asiste, pero sí debe continuar su instrucción. Se utilizará la plataforma Miconservatorio, Moodle Centros o cualquier otra que determinen los departamentos (p. e., Class Room, Zoom...).
- b) Cuando uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena. Las clases continuarán de manera telemática en el mismo horario que tenían, recomendándose la plataforma Moodle Centros o Class Room.
- c) Cuando el centro pueda cerrarse a la docencia presencial. Ante esta eventualidad, las clases continuarán de forma telemática en los mismos horarios, recomendándose el uso de la plataforma Moodle Centros o Class Room.
- d) Cambios de niveles de alerta para determinados cursos. Si se pasa de nivel de alerta 1-2 a 3-4, se estudiará la posibilidad de una asistencia semipresencial según los grupos.

El profesorado asistirá en todo caso al centro e impartirá sus clases desde el mismo por medios telemáticos a los grupos que hayan sido designados no presenciales. Debe tenerse en cuenta que estas medidas semipresenciales son muy difíciles de organizar en un conservatorio dada la interrelación entre grupos y asignaturas. La comisión covid y el equipo directivo, consultado el inspector de referencia, decidirán en su momento qué hacer y cómo hacerlo (semanas alternas, grupos muy concretos, etc.). Otro problema es el de los equipos informáticos: en el centro no hay suficientes equipos para que todo el profesorado pueda realizar esta labor; dependerá de si la Administración envía los que tenía previstos desde hace un año. Si no fuera así, se tomarán las medidas oportunas, estudiando caso por caso